 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CON REFERENTE MIPG	Código: MN-MIC-03-01
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 21/06/2021
		Página 1 de 26

MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CON REFERENTE MIPG- INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP

Firma de Autorizaciones		
Elaboró	Revisó	Aprobó
Profesional Contratista Responsable del SIG – MIPG de la Oficina Asesora de Planeación	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Jefe Oficina Asesora de Planeación
Control de Cambios		
Fecha	Descripción	
Agosto de 2015	Elaboración y Creación del documento El Manual SIG es adoptado mediante Resolución de Dirección General 237 de 09 de diciembre de 2015	
Octubre de 2017	Actualización del documento de acuerdo con los cambios en la plataforma estratégica de la entidad y el nuevo mapa de procesos. Los ajustes son aprobados en Comité SIG del 30 de Octubre de 2017	
Junio de 2021	Se articula el manual con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y la entrada en vigencia de la Resolución 24 de 2019 y su actualización Resolución 133 de 2020 del IDEP. Se actualizan los principios, objetivos del sistema y se excluye la información de los Subsistemas que se trabajaban según la NTD-SIG001-2011	



	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CON REFERENTE MIPG	Código: MN-MIC-03-01
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 21/06/2021
		Página 2 de 26


TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	5
2. MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.....	6
2.1. Objetivo.....	6
2.2. Alcance	6
2.3. Definiciones	6
3. ANTECEDENTES, NATURALEZA Y ESTRUCTURA DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y DESARROLLO PEDAGOGICO	7
3.1. El Surgimiento del IDEP	7
3.2. Naturaleza	8
3.3. Estructura Organizacional	8
3.4. Funciones del IDEP	9
3.5. Portafolio de Servicios del IDEP.....	9
3.5.1. Magazín Aula Urbana	10
3.5.2. Revista Educación y Ciudad	10
3.5.3. Centro de Recursos para la Investigación e Innovación Educativa CRIIE.....	10
3.5.4. Servicios Académicos:	11
3.5.5. Otros Medios de Comunicación:.....	11
4. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	11
4.1. Misión	11
4.2. Visión.....	12
4.3. Valores y principios éticos	12
5. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIG.....	12
5.1. Principios del Sistema Integrado de Gestión	13
5.2. Política del Sistema Integrado de Gestión	13
5.3. Objetivos del Sistema Integrado de Gestión	14
5.4. Planeación Institucional y el Sistema Integrado de Gestión	14
5.5. Dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.....	14
5.5.1 Dimensión Talento Humano	15
5.5.1.1 Política de Talento Humano	15
5.5.1.2 Política de Integridad	15


Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. La versión vigente reposará en la página Web de la Entidad como parte de la Documentación del Sistema Integrado de Gestión del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CON REFERENTE MIPG	Código: MN-MIC-03-01
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 21/06/2021
		Página 3 de 26

5.5.2	Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación.....	15
5.5.2.1	Política de Planeación Institucional	16
5.5.2.2	Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	16
5.5.3	Dimensión Gestión con Valores para Resultados.....	16
5.5.3.1	Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos.....	16
5.5.3.2	Política Gobierno Digital.....	16
5.5.3.3	Política Seguridad Digital	16
5.5.3.4	Política Defensa Jurídica.....	16
5.5.3.5	Política Mejora Normativa	17
5.5.3.6	Política Servicio al Ciudadano.....	17
5.5.3.7	Política Racionalización de Trámites.....	17
5.5.3.8	Política Participación Ciudadana en la Gestión Pública	17
5.5.4	Dimensión Evaluación de Resultados	17
5.5.4.1	Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional.....	17
5.5.5	Dimensión Información y Comunicación	18
5.5.5.1	Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	18
5.5.5.2	Política de Gestión Documental.....	18
5.5.5.3	Política Gestión de la Información Estadística.....	18
5.5.6	Dimensión Gestión del Conocimiento	19
5.5.6.1	Política Gestión del Conocimiento y la Innovación	19
5.5.7	Dimensión Control Interno.....	19
5.5.6.1	Política de Control Interno	19
6.	ESTRUCTURA DEL SISTEMA Y DOCUMENTACIÓN	19
6.1.	Elementos comunes del Sistema Integrado de Gestión	19
6.2.	Mapa de procesos o modelo de operación por procesos.....	20
6.2.1.	Procesos caracterizados.....	21
6.2.2.	Procedimientos documentados	21
6.2.3.	Listados de control.....	21
6.2.4.	Planificación de la Gestión del Riesgo	21
6.3.	Documentos reglamentarios del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	22
6.4.	Documentos asociados con el alcance del SIG	22
6.4.1.	Planes	22

	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CON REFERENTE MIPG	Código: MN-MIC-03-01
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 21/06/2021
		Página 4 de 26

6.4.2. Políticas	23
6.4.3. Manuales	23
6.4.4. Procesos y Procedimientos	24
7. MEDICIÓN DE LOS PROCESOS DEL SIG	24
8. ROLES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION EN EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PRDAGOGICO	24
8.1 Responsables del Sistema de gestión	24
9. CONTROL DE CAMBIOS	26

	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CON REFERENTE MIPG	Código: MN-MIC-03-01
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 21/06/2021
		Página 5 de 26

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”, en su artículo 133 establece “...*Integración de Sistemas de Gestión. Intégrense en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Gestión de la Calidad de qué trata la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998. El Sistema de Gestión deberá articularse con los Sistemas Nacional e Institucional de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control al interior de los organismos y entidades del Estado...*”, en el marco de la Ley 1753 de 2015.

En concordancia con lo expuesto en el Plan Nacional de Desarrollo, se expidió el Decreto 1499 de 2017, “*Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*” creando el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, el cual debe ser adoptado por las entidades y organismos de la rama ejecutiva del poder público tanto Nacional como Territorial.


¹El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.”.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Alcaldía Mayor de Bogotá sancionó el Decreto 591 de 2018 "Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones" y establece en su ámbito de aplicación que todos los organismos y entidades del Distrito, en los sectores central, descentralizado, local y aquellas mixtas donde el distrito posea el 90% o más de capital social deberán adoptarlo. Adicionalmente, expidió el Decreto 807 de 2019, “*Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*”, donde establece los objetivos, ámbito de aplicación, institucionalidad y funciones, líderes de política con respecto al MIPG

En este sentido el IDEP, desde la vigencia 2019, el IDEP se comprometió con la adopción del MIPG para los cual se expidió la Resolución 24 de 2019, “*Por la cual se crea y establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico -IDEP*”, cuya naturaleza se encarga de orientar, articular y ejecutar las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación, y seguimiento del Modelo Integrado de planeación y Gestión en el Instituto.

Para la vigencia 2020. El Instituto define lineamientos para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en el IDEP Mediante la Resolución 133 de 2020 “*Por la cual se*

¹ Artículo 2.2.22.3.2 Decreto 1499 de 2017 - Por medio del cual se modifica el Decreto [1083](#) de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CON REFERENTE MIPG	Código: MN-MIC-03-01
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 21/06/2021
		Página 6 de 26

actualiza el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP’.

El IDEP realiza la revisión de las brechas identificadas a partir de la revisión de los resultados y recomendaciones extraídas luego de la medición del Formulario único de Avance a la Gestión - FURAG que deben ser trabajadas por cada uno de los líderes de la políticas del MIPG, plasmados a través en el Plan de adecuación y sostenibilidad del SIG con referente MIPG para de manera progresiva ir cerrando dichas brechas.

2. MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

2.1. Objetivo

El presente manual tiene como finalidad describir el Sistema de Integrado de Gestión implementado por el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP, para el aseguramiento de la calidad en los servicios ofrecidos, el control y evaluación de los procesos y la gestión, la mitigación de riesgos laborales y el tratamiento a los impactos ambientales.

Se contempla este manual como un instrumento integrador y articulador de los elementos de gestión establecidos para el IDEP en busca de su difusión, apropiación e implementación en todas las áreas y procesos, con el propósito de fortalecer y consolidar las relaciones entre los subsistemas, optimizar con el objetivo de que exista el uso de recursos y evitar la duplicidad de esfuerzos y funciones. Por otra parte, la adopción de este manual responde a las directrices dispuestas por la Alcaldía Mayor de Bogotá para la implementación del SIG a nivel distrital.


2.2. Alcance

El alcance del Sistema Integrado de Gestión del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, aplica a los 14 procesos que hacen parte del modelo de operación por procesos, siendo tres (3) estratégicos, uno (1) misional, ocho (8) de apoyo y dos (2) de evaluación, como son:

- **Procesos Estratégicos:** Dirección y Planeación, Divulgación y Comunicación y Atención al Ciudadano.
- **Proceso Misional:** Investigación y Desarrollo Pedagógico.
- **Procesos de Apoyo:** Gestión Documental, Gestión contractual, Gestión jurídica, Gestión de Recursos Físicos y Ambiental, Gestión Tecnológica, Gestión del Talento humano, Gestión Financiera y Gestión de Control Interno Disciplinario.
- **Proceso de Evaluación y Mejoramiento:** Evaluación y Control y Mejoramiento Integral y Continuo

2.3. Definiciones

Los términos y definiciones se acogen a las establecidas en las normas: MECI 1000:2014, ISO 9001, ISO 27001, ISO 14001, OHSAS 18001 e ISO 26000.

	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CON REFERENTE MIPG	Código: MN-MIC-03-01
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 21/06/2021
		Página 7 de 26

3. ANTECEDENTES, NATURALEZA Y ESTRUCTURA DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y DESARROLLO PEDAGOGICO

3.1. El Surgimiento del IDEP


El Instituto para la Investigación Educativa y el desarrollo Pedagógico – IDEP, se crea en el año 1994 mediante Acuerdo 26 del Concejo de Bogotá suscrito en la sesión del 10 de diciembre. El contexto en el cual surge lo liga a la historia cultural, educativa y política del país. No se trata entonces de un simple instituto descentralizado encargado de la ejecución de recursos. Por el contrario, como se advierte en la exposición de motivos y el reconocimiento ganado en 20 años de vida institucional, el IDEP es uno de los grandes hitos en el campo educativo de la ciudad, un logro significativo de los maestros en alianza con los cabildantes, que permitió dotar al naciente Distrito Capital de un instituto dedicado específicamente a la investigación en educación y la formación de los maestros.

Para el Sistema Integrado de Gestión –SIG- es fundamental advertir esta naturaleza *sui generis* del IDEP toda vez que la propuesta de procesos misionales consignada en este documento busca precisamente responder tanto a la naturaleza como la dinámica y trayectoria del Instituto. Para ello es necesaria una primera precisión: el IDEP no hace parte de la estructura ni es una unidad funcional de la Secretaria de Educación. Esta autonomía está ratificada tanto en su acuerdo de creación y sus estatutos, en su misión, en sus funciones y objetivos estratégicos como en el manejo de los aspectos financieros y humanos que en la exposición de motivos pone en evidencia la necesidad de un Instituto que tenga un marco de unidad. Allí se presentan de manera clara y explícita cuatro (4) puntos centrales que serán recogidos en las funciones del IDEP, que tienen todavía vigencia y que permite ilustrar su procedencia y antecedentes, tal como se enuncian en aquel documento de 1994:

- “1. Diseñar una estructura que permita dirigir, coordinar y ejecutar los programas de investigación, evaluación del sistema y perfeccionamiento profesional que en los aspectos educativos deba cumplir la administración distrital para garantizar una mejor calidad de la educación.*
- 2. Generar una estructura apropiada para capacitar y actualizar según los desarrollos curriculares a los docentes, tanto de establecimientos públicos como privados.*
- 3. A través de una entidad descentralizada, ofrecer a la comunidad educativa distrital textos, documentos y material audiovisual didáctico actualizado para el ejercicio de su labor pedagógica en procura de una mejor calidad educativa.*
- 4. A través de la investigación, la capacitación y la producción tanto de material escrito como audiovisual, generar recursos propios que permitan aliviar la carga fiscal que actualmente tiene el Distrito por concepto de actualización de la comunidad docente².*

Se trata entonces de un Instituto dedicado primordialmente a la investigación y a ella corresponde su naturaleza, que piensa en todos aquellos asuntos relacionados con la educación y los hace objeto de estudio y de política pública, que se articula con el sector central y reconoce el papel de las

² Tomado de Anales de Concejo. Exposición de Motivos Proyecto de Acuerdo 115 de 1994.

	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CON REFERENTE MIPG	Código: MN-MIC-03-01
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 21/06/2021
		Página 8 de 26

innovaciones educativas en los contextos escolares, jalonadas desde ámbitos institucionales y colectivos de maestros. La entidad realiza la producción de medios y publicaciones, a su vez debe dar cuenta de las condiciones y orientaciones de la capacitación y la actualización de docentes, pensar la relación entre currículo y material didáctico, lo cual le debe permitir “fijar políticas sobre formación, actualización, cualificación y especialización docente a través del Comité Distrital de Formación Docente”.

En el Acuerdo 26 de 1994 se enuncian los objetivos y funciones del IDEP, asuntos relacionados con su patrimonio, organización, composición del Consejo Directivo, funciones de aquel y del Director Ejecutivo, además de un articulado sobre la transición del personal, sobre los bienes y los rubros presupuestales. El IDEP, en tanto Instituto, planteaba la relación estratégica INVESTIGACIÓN – FORMACIÓN – INNOVACIÓN – EVALUACIÓN – COMUNICACIÓN - MEDIOS, una relación extremadamente potente si tenemos en cuenta que operaría con autonomía en sus políticas, con recursos propios y con un propósito mayor: consolidar una comunidad académica en educación para el Distrito Capital. Y es en este horizonte que resulta pertinente y viable, del Sistema Integrado de Gestión, tanto en su configuración como en su adecuación.

3.2. Naturaleza


El IDEP es un Establecimiento Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría de Educación. Los principales propósitos de la entidad se encuentran incluidos en la formulación del plan estratégico, el cual contiene:

- Misión.
- Visión.
- Objetivos.
- Estrategias.
- Principios y valores corporativos.
- Políticas.

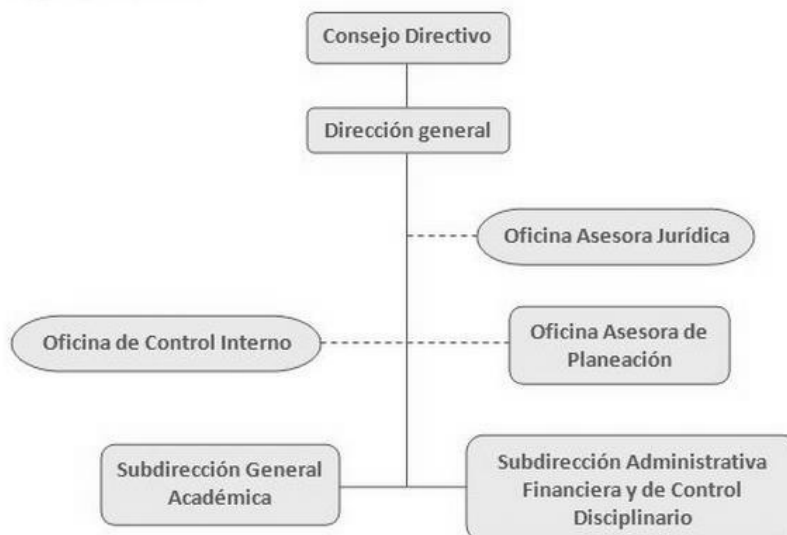
El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional – PEDI refleja las intenciones globales de la alta dirección en torno al ejercicio de la investigación y el desarrollo pedagógico, la calidad de sus productos, los resultados que espera frente a sus usuarios y al mejoramiento continuo de la entidad, cuyo seguimiento se efectúa a través de la medición y evaluación de la gestión, que incluye la calidad de los productos y el estado de los procesos con lo que se efectúa revisión permanente al SIG.

3.3. Estructura Organizacional

De conformidad con el artículo 1 de la Resolución 04 de 2007, expedida por el Consejo Directivo del IDEP, modificado por el artículo 1 de la Resolución 14 de 2007 de este mismo órgano directivo, la estructura organizacional del Instituto es la siguiente:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<p>MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CON REFERENTE MIPG</p>	Código: MN-MIC-03-01
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 21/06/2021
		Página 9 de 26

Organigrama IDEP




3.4. Funciones del IDEP

1. Dirigir, coordinar y ejecutar los programas de investigación, tanto básica como aplicada con énfasis en lo socio-educativo y pedagógico, que deba cumplir la administración, de acuerdo con los planes y programas aprobados y difundir los resultados de las investigaciones.
2. Dirigir, coordinar y ejecutar los programas de evaluación del sistema educativo y perfeccionamiento profesional.
3. Articular y promover las innovaciones educativas producto de los proyectos institucionales o locales con los procesos investigativos y de formación de docentes como alternativa para el mejoramiento de la práctica pedagógica.
4. Diseñar, producir, promocionar y evaluar textos, documentos, periódicos, material audiovisual y ayudas educativas didácticas.
5. Promover y evaluar la oferta de capacitación y actualización de los docentes, de acuerdo con los desarrollos curriculares y pedagógicos y facilitar el acceso a la capacitación de los docentes públicos vinculados a los establecimientos educativos del Distrito Capital.
6. Asumir las competencias relacionadas con currículum y material educativo.
7. Fijar políticas sobre formación, actualización y especialización docente a través del Comité Distrital de Formación Docente, que se creará con la participación de las Universidades existentes en el Distrito.

3.5. Portafolio de Servicios del IDEP

El IDEP entrega a la comunidad los siguientes servicios:

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. La versión vigente reposará en la página Web de la Entidad como parte de la Documentación del Sistema Integrado de Gestión del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP.

	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CON REFERENTE MIPG	Código: MN-MIC-03-01
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 21/06/2021
		Página 10 de 26

1. Diseño y desarrollo de proyectos de investigación, innovación, seguimiento y evaluación de la política pública en educación.
2. Diseño y desarrollo de proyectos de cualificación de docentes y directivos docentes.
3. Acompañamiento a procesos de sistematización de experiencias, investigación e innovación educativa y pedagógica.
4. Socialización y divulgación del conocimiento en educación y pedagogía a través de: Magazín Aula Urbana, revista Educación y Ciudad, libros, podcast, streaming, redes sociales y página web.
5. Acceso al Centro de Recursos para la Investigación e Innovación Educativa CRIIE.

Para el logro de lo misional se cuenta con los siguientes medios:

3.5.1. Magazín Aula Urbana


El Magazín Aula Urbana es una experiencia en medios impresos educativos en la ciudad que nace en 1997, dirigido a los educadores de los colegios oficiales. El magazín se propone divulgar, orientar, promover y socializar los programas y proyectos pedagógicos y educativos. Adicionalmente, registra las innovaciones e investigaciones que desarrollan tanto los colegios como los y las docentes en su acción transformadora de la enseñanza y la escuela. Así mismo, es un medio de formación del magisterio y un espacio de debate de las políticas y los programas de calidad y pertinencia. De esta manera, el Magazín está dedicado a promover, sistematizar y divulgar las innovaciones y experiencias pedagógicas, contribuir a la formación investigativa de los maestros y maestras, promover y apoyar la organización de grupos y redes de maestros investigadores. Las normas para escribir en el Magazín se encuentran en la página <http://revistas.idep.edu.co/>

3.5.2. Revista Educación y Ciudad

La revista Educación y Ciudad es una publicación educativa de carácter científico, cuyo público objeto es la comunidad científica de maestros y maestras investigadores en educación y pedagógica de la ciudad, el país y otras latitudes. Sus contenidos responden a los estándares básicos para cualificarla y al mismo tiempo promover, difundir y socializar el conocimiento educativo y pedagógico, que permita el mejoramiento de la calidad de la educación. En cada edición desarrolla un tema monográfico seleccionado y aprobado por el Comité Editorial. La revista tiene una periodicidad semestral. La revista nació en 1997 como un instrumento para potenciar la reflexión y el debate sobre los problemas de la educación y tiene como propósito fundamental difundir, entre los sectores comprometidos con el desarrollo de la educación en el país, resultados de investigación, estudios y ensayos. La revista se encuentra indexada en la Categoría C del Publindex de Colciencias, Iresie, Ulrichs, EBSCO y e revist@s. Las normas para escribir en la Revista se encuentran en la página <http://revistas.idep.edu.co/>

3.5.3. Centro de Recursos para la Investigación e Innovación Educativa CRIIE

El Centro de Recursos para la Investigación e Innovación Educativa (CRIIE) es el espacio ideal para que los maestros, maestras, estudiantes de licenciatura, normalistas e investigadores en general encuentren elementos documentales y herramientas académicas que les permita desarrollar sus investigaciones o estudios, de tal manera que aporten a su quehacer como docentes.

	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CON REFERENTE MIPG	Código: MN-MIC-03-01
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 21/06/2021
		Página 11 de 26

El CRIIE sistematiza, conserva y difunde tanto la memoria como el patrimonio intelectual bibliográfico, hemerográfico y audiovisual producido por la actividad misional del IDEP. A través de este, se ofrecen a los usuarios diferentes servicios como consulta en sala, acceso libre a recursos electrónicos a través de la web, referencia virtual, búsquedas especializadas, envío de bibliografías y documentos vía correo electrónico, entre otros. Actualmente, cuenta con más de 1.200 libros, 550 informes de investigación, 250 vídeos, 400 artículos de revistas, para su consulta y disfrute de contenidos de alto impacto a través de la página <https://repositorio.idep.edu.co/>

3.5.4. Servicios Académicos:

1. Acceso abierto a la totalidad de los recursos de información producidos por el IDEP a través de su Biblioteca Digital. <https://descubridor.idep.edu.co/>
2. Bases de datos académicas especializadas en educación de libre acceso a documentos en texto completo.
3. Asesoría a maestros y maestras para localizar y acceder a información académica de alto impacto
4. Elaboración de bibliografías por solicitud en temas de educación y pedagogía.
5. Capacitación sobre el uso de herramientas digitales para acceder a información y conocimiento, entre las que están bases de datos de artículos científicos o académicos y repositorios institucionales o bibliotecas digitales.
6. Asesoría a maestros y maestras para el manejo de gestores bibliográficos.


3.5.5. Otros Medios de Comunicación:

1. Página Web www.idep.edu.co
2. Canal de YouTube: <https://www.youtube.com/ComunicacionesIdep>
3. Redes Sociales: twitter: [@idepbogotadc](https://twitter.com/idepbogotadc), Instagram: [@idep_bogota](https://www.instagram.com/idep_bogota) y Facebook: [facebook.com/idep.bogota](https://www.facebook.com/idep.bogota).
4. Presencial - Horario: lun-vie de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.
5. Presencial - Horario: lun-vie de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

4. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

4.1. Misión

Fortalecer y gestionar la investigación y la innovación, así como el desarrollo pedagógico y profesional docente, con miras a producir conocimiento que aporte al cierre de las brechas socioeducativas, a la garantía del derecho a la educación, a la transformación pedagógica y al reconocimiento del saber docente, para aportar en la construcción de un nuevo contrato social y ambiental.

	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CON REFERENTE MIPG	Código: MN-MIC-03-01
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 21/06/2021
		Página 12 de 26

4.2. Visión

En 2030, el IDEP será reconocido a nivel distrital, nacional e internacional como un centro de investigación, innovación y desarrollo pedagógico de la más alta calidad académica que produce conocimiento relevante, pertinente y riguroso orientado a la transformación educativa y pedagógica, al desarrollo profesional docente y a la garantía del derecho a la educación.

4.3. Valores y principios éticos

Mediante el Decreto 118 de 2018 el Distrito Capital acogió el Código de Integridad del Servicio Público Distrital para todas las entidades del Distrito Capital y estableció mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del Distrito.

Mediante Resolución No. 037 de 2018 se adoptó el Código de Integridad del Servicio Público Distrital en el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, con los siguientes valores:

- Honestidad
- Respeto
- Justicia
- Diligencia
- Compromiso

5. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIG

El Sistema Integrado de Gestión – SIG con referente MIPG, integra de manera armónica e interrelaciona los elementos que utiliza el IDEP en la gestión diaria y propicia el mejoramiento del desempeño institucional, con el fin de dar cumplimiento a la misión y visión a través del suministro de productos y servicios que cumplan con las necesidades y expectativas de los usuarios y partes interesadas.


El SIG busca la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión, atendiendo las dimensiones de calidad de productos y servicios ofrecidos, sostenibilidad y responsabilidad ambiental, social y del recurso humano, propiciando una gestión justa, ética y transparente.

Por lo anterior, el SIG apropia las dimensiones y políticas del Modelo integrado de Planeación y Gestión y un componente de gestión ambiental.

Para la implementación de cada una de las políticas tendrá en cuenta la normatividad asociada que se imparta desde cada una de las entidades líderes de la política - Decreto 807 de 2019 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

- NTC ISO 9001 para Gestión de la Calidad
- Decreto 456 de 2008 y NTC ISO 14001 para la Gestión Ambiental

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. La versión vigente reposará en la página Web de la Entidad como parte de la Documentación del Sistema Integrado de Gestión del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP.

	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CON REFERENTE MIPG	Código: MN-MIC-03-01
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 21/06/2021
		Página 13 de 26

- Decreto 1072 de 2015 y OHSAS 18001 para la Subsistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo
- ISO 26000, Guía Técnica Colombiana GT-180 y Pacto Global para la Responsabilidad Social
- Decreto 1078 de 2015, Decreto 2573 de 2014 y NTC ISO 27001 para la Gestión de la Seguridad de la Información
- Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, Decreto 2482 de 2012 y MECI 1000:2014 para el Modelo Estándar de Control Interno –MECI para el control interno
- Ley 594 del 2000 - Ley General de Archivos y Decreto 514 de 2006 para Gestión Documental y Archivo.

5.1. Principios del Sistema Integrado de Gestión


Los principios son considerados la orientación filosófica para la implementación del Sistema Integrado de Gestión con modelo de referente MIPG:

Principios MIPG	Descripción
Orientación a resultados Toma como eje de la gestión pública las necesidades de los ciudadanos.	Toma como eje de toda la gestión pública, las necesidades de los ciudadanos asociadas al propósito fundamental de la entidad, así como los resultados necesarios para su satisfacción.
Articulación interinstitucional Coordinación y operación entre entidades públicas.	Adelantar acciones de coordinación, cooperación y articulación con otras organizaciones del sector público o privado, del orden territorial, nacional o internacional, con el fin de formular e implementar estrategias para resolver las necesidades de los ciudadanos asociadas al propósito fundamental de la entidad.
Excelencia y calidad Bienes y servicios públicos que satisfacen las necesidades de los ciudadanos.	Lograr que a lo largo del tiempo, los atributos de los servicios o productos públicos, brindados a los ciudadanos, sean los mejores para satisfacer sus necesidades.
Aprendizaje e innovación Mejora permanente, aprovechando los conocimientos, y la innovación.	Mejora permanente, incorporando la innovación, aprovechando la creatividad de sus grupos internos y, en lo posible, de los grupos de interés de la entidad.
Integridad, transparencia y confianza Como principal criterio de actuación de los servidores públicos.	Criterios de actuación de los servidores públicos y el deber hacia los ciudadanos.
Toma de decisiones basada en evidencia Captura, análisis y uso de información para la toma de decisiones.	Capturar, analizar y usar información para la toma de decisiones que afectan la consecución de los resultados de la entidad.

5.2. Política del Sistema Integrado de Gestión

El Instituto para la Investigación Educativa y el desarrollo pedagógico – IDEP dedicado a producir y divulgar conocimiento educativo y pedagógico, mediante la investigación, la innovación, el desarrollo

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. La versión vigente reposará en la página Web de la Entidad como parte de la Documentación del Sistema Integrado de Gestión del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP.

	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CON REFERENTE MIPG	Código: MN-MIC-03-01
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 21/06/2021
		Página 14 de 26

pedagógico y el seguimiento a la política pública educativa para avanzar en el propósito de ciudad de hacer de la educación un derecho de las personas y contribuir en la construcción de saberes, busca la satisfacción de sus usuarios y partes interesadas, cumpliendo los requisitos legales y organizacionales suscritos frente al Sistema Integrado de Gestión. Por esto se compromete a:

1. Prevenir la contaminación, mitigación y/o compensación de los impactos ambientales.
2. Identificar y prevenir las condiciones y factores que afectan o pueden afectar la salud y seguridad del personal, para garantizar un ambiente de trabajo adecuado.
3. Proteger la confidencialidad, integridad, disponibilidad y autenticidad de los activos de información.
4. Administrar y conservar los documentos de archivo producidos en el ejercicio de su gestión y preservar la memoria institucional.
5. Contribuir al mejoramiento continuo, la eficacia, eficiencia y efectividad de su Sistema de Gestión de Calidad.

Para lograr lo anterior, promovemos un ambiente de responsabilidad social a la vez que fortalecemos el desarrollo de nuestro personal, la participación de los usuarios y partes interesadas y destinamos los recursos necesarios para consolidar nuestra cultura de mejoramiento continuo y la sostenibilidad de nuestro Sistema Integrado de Gestión.

5.3. Objetivos del Sistema Integrado de Gestión

1. Mejorar permanentemente los procesos institucionales a través de la producción y socialización de conocimientos sobre la vida escolar y la educación ciudadana desde la perspectiva del derecho a la educación.
2. Articular las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de manera gradual, mediante la identificación y cumplimiento conjunto de sus requisitos, con el fin de unificar la gestión institucional.
3. Fortalecer la aplicación de mecanismos de autocontrol y de evaluación para garantizar la mejora continua.
4. Aumentar la calidad, oportunidad, pertinencia de los servicios y mejorar los niveles de satisfacción que respondan a las necesidades y expectativas de los usuarios y usuarias del IDEP.


5.4. Planeación Institucional y el Sistema Integrado de Gestión

El proceso de implementación y mejora del Sistema Integrado de Gestión se alineó con la planificación estratégica de la entidad, aprobada mediante acto administrativo del 25 de enero de 2021, Acta N° 2 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del IDEP., siendo éste el principal instrumento y referente de la gestión del Instituto.

5.5. Dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

En el marco de la armonización del Sistema Integrado de Gestión con el MIPG, el desarrollo del sistema se articula de acuerdo con las Dimensiones y políticas del modelo, el cual se hace operativo de la siguiente manera:

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. La versión vigente reposará en la página Web de la Entidad como parte de la Documentación del Sistema Integrado de Gestión del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP.

	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CON REFERENTE MIPG	Código: MN-MIC-03-01
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 21/06/2021
		Página 15 de 26

Dimensiones MIPG



Fuente: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/como-opera-mipg>

Cada una de las dimensiones del modelo cuenta con políticas que pueden estar vinculadas a uno o más políticas teniendo en cuenta que el modelo es transversal.

5.5.1 Dimensión Talento Humano

Esta dimensión le ofrece a la entidad pública las herramientas para gestionar adecuadamente su talento humano a través del ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), de acuerdo con las prioridades estratégicas de la entidad, las normas que les rigen en materia de personal, y la garantía del derecho fundamental al diálogo social y a la concertación como principal mecanismo para resolver las controversias laborales; promoviendo siempre la integridad en el ejercicio de las funciones y competencias de los servidores públicos.

5.5.1.1 Política de Talento Humano


El propósito de esta política es permitir que las entidades cuenten con talento humano integral, idóneo, comprometido y transparente, que contribuya a cumplir con la misión institucional y los fines del Estado, para lograr su propio desarrollo personal y laboral.

5.5.1.2 Política de Integridad

El propósito de esta política es desarrollar mecanismos que faciliten la institucionalización de la política de integridad en las entidades públicas con miras a garantizar un comportamiento probado de los servidores públicos y controlar las conductas de corrupción que afectan el logro de los fines esenciales del Estado.

5.5.2 Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación

El propósito de esta dimensión es permitirle a una entidad pública definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de sus productos y servicios, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad.

	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CON REFERENTE MIPG	Código: MN-MIC-03-01
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 21/06/2021
		Página 16 de 26

5.5.2.1 Política de Planeación Institucional

El propósito de esta política es permitir que las entidades definan la ruta estratégica y operativa que guiará la gestión de la entidad, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor.

5.5.2.2 Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

El propósito de esta política es permitir que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecutar su presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento.

5.5.3 Dimensión Gestión con Valores para Resultados

El propósito de esta dimensión es permitirle a la entidad realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.

- **Ventanilla hacia adentro**

5.5.3.1 Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos

El propósito de esta política es fortalecer las capacidades organizacionales mediante la alineación entre la estrategia institucional y el modelo de operación por procesos, la estructura y la planta de personal, de manera que contribuyan a la generación de mayor valor público en la prestación de bienes y servicios, aumentando la productividad estatal.


5.5.3.2 Política Gobierno Digital

Gobierno Digital es la política de MIPG que busca promover el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

5.5.3.3 Política Seguridad Digital

En materia de Seguridad Digital, el Documento CONPES 3854 de 2016 incorpora la Política Nacional de Seguridad Digital coordinada por la Presidencia de la República, para orientar y dar los lineamientos respectivos a las entidades.

5.5.3.4 Política Defensa Jurídica

	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CON REFERENTE MIPG	Código: MN-MIC-03-01
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 21/06/2021
		Página 17 de 26

La política busca que las entidades orienten sus actividades en el marco de un modelo de Gerencia Jurídica Pública eficiente y eficaz que permita lograr de manera sostenible una disminución del número de demandas en su contra y del valor de las condenas a su cargo. Lo anterior aunado a un mejoramiento de su desempeño en la etapa judicial y en la recuperación por vía de la acción de repetición o del llamamiento en garantía con fines de repetición de las sumas pagadas por sentencias, conciliaciones o laudos arbitrales cuando a ello haya lugar.

5.5.3.5 Política Mejora Normativa

La política de Mejora Normativa tiene como objetivo promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias, a fin de lograr que las normas expedidas por la Rama Ejecutiva del Poder Público, en los órdenes nacional y territorial, revistan los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio y reglamentario que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social.

- Ventanilla hacia afuera – Relación del Estado con el Ciudadano

5.5.3.6 Política Servicio al Ciudadano

Política pública transversal cuyo objetivo general es garantizar el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los ciudadanos a sus derechos en todos los escenarios de relacionamiento con el Estado.

5.5.3.7 Política Racionalización de Trámites

Esta política tiene como propósito reducir los costos de transacción en la interacción de los ciudadanos con el Estado, a través de la racionalización, simplificación y automatización de los trámites; de modo que los ciudadanos accedan a sus derechos, cumplan obligaciones y desarrollen actividades comerciales o económicas de manera ágil y efectiva frente al Estado.

5.5.3.8 Política Participación Ciudadana en la Gestión Pública


Esta política tiene como propósito permitir que las entidades garanticen la incidencia efectiva de los ciudadanos y sus organizaciones en los procesos de planeación, ejecución, evaluación -incluyendo la rendición de cuentas- de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana.

5.5.4 Dimensión Evaluación de Resultados

Esta dimensión tiene como propósito promover en la entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico.

5.5.4.1 Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. La versión vigente reposará en la página Web de la Entidad como parte de la Documentación del Sistema Integrado de Gestión del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP.

	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CON REFERENTE MIPG	Código: MN-MIC-03-01
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 21/06/2021
		Página 18 de 26

El propósito de esta política es permitir que las entidades públicas conozcan permanentemente los avances de su gestión y si los resultados alcanzados corresponden a las metas previstas, se lograron dentro de los tiempos planeados, con los recursos disponibles y generaron los efectos deseados en los grupos de valor

5.5.5 Dimensión Información y Comunicación

La dimensión tiene como propósito garantizar un adecuado flujo de información interna, es decir aquella que permite la operación interna de una entidad, así como de la información externa, esto es, aquella que le permite una interacción con los ciudadanos; para tales fines se requiere contar con canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

5.5.5.1 Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción


Esta política le permite a la entidad articular acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos de en los procesos de la gestión administrativa y misional de las entidades públicas, así como garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública a los ciudadanos y responderles de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a sus solicitudes de acceso a la información pública.

5.5.5.2 Política de Gestión Documental

El propósito de la política es lograr mayor eficiencia para la implementación de la gestión documental y Administración de Archivos para: propiciar la transparencia en la gestión pública y el acceso a los archivos como garante de los derechos de los ciudadanos, los servidores públicos y las entidades del Estado; recuperar, preservar y difundir el patrimonio documental de la nación en diferentes medios y soportes como fuente de memoria e identidad cultural; promover el gobierno abierto (transparencia, colaboración y participación) a través de los archivos como herramienta de control social de la gestión pública; fomentar la modernización de los archivos a través de la generación de estrategias que propicien el uso de tecnologías y proyectos de innovación; impulsar en los servidores públicos, la cultura archivística y el desarrollo de estrategias que permitan fortalecer las capacidades para el adecuado manejo y tratamiento de los archivos; así como velar por la recuperación, protección y custodia de los Archivos de los Derechos Humanos, grupos étnicos, comunidades indígenas y población vulnerable.

5.5.5.3 Política Gestión de la Información Estadística

Esta política busca que las entidades generen y dispongan la información estadística, así como la de sus registros administrativos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el líder de Política, para mejorar la efectividad de su gestión y planeación basada en evidencias; garantizando una continua disponibilidad de información de calidad a lo largo del ciclo de la política pública; fomentando el diálogo social con la ciudadanía y los grupos de interés, en el marco de la construcción

	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CON REFERENTE MIPG	Código: MN-MIC-03-01
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 21/06/2021
		Página 19 de 26

participativa de las soluciones sociales, y generando una herramienta de control político y social que permita la transparencia de las actuaciones del Estado.

5.5.6 Dimensión Gestión del Conocimiento

La dimensión de la gestión del conocimiento y la innovación propone el desarrollo de acciones para compartir y difundir el conocimiento entre los servidores públicos y los grupos de valor, con el objetivo de garantizar su apropiación y aprovechamiento, esto implica, además, que las entidades promuevan el análisis, evaluación y retroalimentación de dichas acciones, lo que les permitirá el mejoramiento continuo. Esta dimensión facilita a las entidades aprender de sí mismas y de su entorno de manera práctica (aprender haciendo).

5.5.6.1 Política Gestión del Conocimiento y la Innovación

Tiene como propósito facilitar el aprendizaje y la adaptación de las entidades a los cambios y a la evolución de su entorno, a través de la gestión de un conocimiento colectivo y de vanguardia, que permita generar productos/servicios adecuados a las necesidades de los ciudadanos y, además, propicie su transformación en entidades que a través de su dinámica, faciliten la innovación institucional en el marco de un Estado eficiente y productivo.

5.5.7 Dimensión Control Interno

Tiene como propósito facilitar el aprendizaje y la adaptación de las entidades a los cambios y a la evolución de su entorno, a través de la gestión de un conocimiento colectivo y de vanguardia, que permita generar productos/servicios adecuados a las necesidades de los ciudadanos y, además, propicie su transformación en entidades que a través de su dinámica, faciliten la innovación institucional en el marco de un Estado eficiente y productivo


5.5.6.1 Política de Control Interno

El propósito de esta política es permitir a las entidades contar con acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. Con la implementación de esta política, se logra cumplir el objetivo de MIPG “Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua

6. ESTRUCTURA DEL SISTEMA Y DOCUMENTACIÓN

6.1. Elementos comunes del Sistema Integrado de Gestión

El IDEP ha establecido un modelo de operación por procesos en los cuales las actividades se ejecutan de acuerdo con el ciclo PHVA que también rige el Sistema Integrado de Gestión, buscando mejorar el desempeño y la capacidad para prestar un servicio que responda a las necesidades y expectativas de los usuarios.


	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CON REFERENTE MIPG	Código: MN-MIC-03-01
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 21/06/2021
		Página 20 de 26

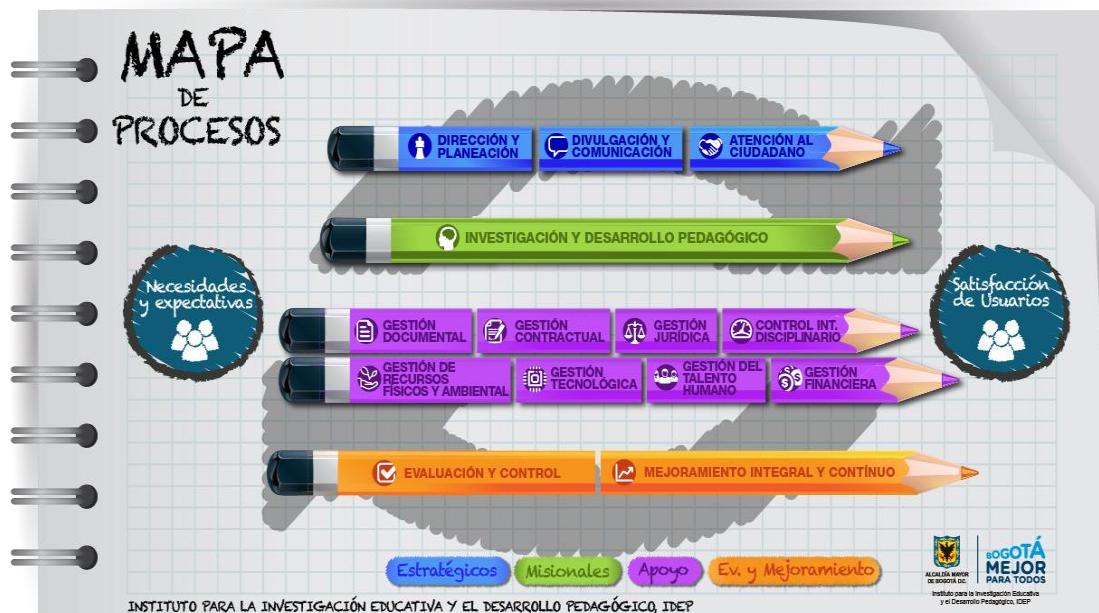
El Sistema Integrado de Gestión por otra parte, se rige por los principios que son comunes a todos los sistemas de gestión, dado que todos que apoyan los procesos, presentando una serie de aspectos en común, que permite analizarlos de manera uniforme y casi secuencial. Estos aspectos son:

1. Definir claramente los requisitos de los productos, descritos en la caracterización de los productos de los procesos misionales.
2. El manual del SIG describe la estructura organizacional de la entidad, sus diferentes roles y responsabilidades e instancias de autoridad y coordinación.
3. El mapa de procesos permite visualizar los procesos misionales, orientados por los procesos estratégicos y soportados en los procesos de apoyo y el de evaluación y control. Así mismo, cada proceso cuenta con la caracterización, que relacionada la articulación o interacción con los demás procesos del SIG y el valor agregado que ofrecen, determinando la eficacia en el desempeño de cada proceso.
4. Cada proceso cuenta con los procedimientos necesarios para el cumplimiento de su objetivo, junto con los responsables de ejecutar las actividades y los puntos de control.
5. Los planes institucionales reflejan la planificación institucional para cada vigencia, desagregada por procesos y dependencias.
6. Los planes de adquisiciones, capacitación y los programas de bienestar social y de seguridad y salud en el trabajo garantizan la optimización de recursos físicos y de infraestructura, se fortalecen las competencias de los funcionarios de la entidad, se brinda bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de los mismos.
7. Se adelantan mediciones de los procesos, llevando registro que evidencien las acciones realizadas y controlando la gestión de los mismos, estudiando las causas de las desviaciones con respecto al desempeño planificado, a los objetivos buscados y al impacto esperado.
8. Se realiza evaluación del desempeño del sistema a través de auditorías internas de calidad y se efectúan revisiones periódicas del sistema por parte de la alta dirección.
9. Se toman las acciones correctivas y/o preventivas a fin de controlar aquellos resultados, procesos o situaciones que no satisfacen las especificaciones o no funciona de acuerdo a lo planificado.

6.2. Mapa de procesos o modelo de operación por procesos

Los procesos necesarios para el Sistema Integrado de Gestión fueron identificados y su representación gráfica se ha definido en el siguiente Mapa de Procesos:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico</p>	<p>MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CON REFERENTE MIPG</p>	Código: MN-MIC-03-01
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 21/06/2021
		Página 21 de 26



6.2.1. Procesos caracterizados

El IDEP cuenta con las caracterizaciones por proceso (disponibles en el sitio web <http://www.idep.edu.co/?q=content/gesti%C3%B3n-documental-del-sig>), en las cuales, además de mostrar la interacción con los demás procesos del sistema, se relaciona el objetivo del proceso, su alcance, las actividades principales de cada proceso según el ciclo PHVA (Planear, Hacer, verificar, Actuar).

6.2.2. Procedimientos documentados


Los procedimientos se encuentran controlados y dispuestos en la página web <http://www.idep.edu.co/?q=content/gesti%C3%B3n-documental-del-sig> para su aplicación y consulta.

6.2.3. Listados de control

El control de documentos y registros del sistema se efectúa a través del listado maestro de documentos, listado maestro de registros, tablas de retención documental y normograma.

6.2.4. Planificación de la Gestión del Riesgo

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. La versión vigente reposará en la página Web de la Entidad como parte de la Documentación del Sistema Integrado de Gestión del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP.

	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CON REFERENTE MIPG	Código: MN-MIC-03-01
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 21/06/2021
		Página 22 de 26

El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP define su política para la administración del riesgo tomando como referente los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y el Modelo Estándar de Control Interno - MECI, implementando las líneas de defensa para la gestión del riesgo y los lineamientos de la Guía para la administración del riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, la cual articula los riesgos de gestión, corrupción y de seguridad digital. Adicionalmente, establece un instructivo a partir del cual establece los mecanismos para identificar, valorar y mitigar los riesgos a los que constantemente están expuestos los procesos del Sistema de Gestión del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, mediante la aplicación de la metodología para la administración del riesgo vigente y el aseguramiento efectivo de los mismos, con el fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos.

6.3. Documentos reglamentarios del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico

La normatividad de carácter general y específica aplicable en la entidad está contenida en el Normograma disponible en el sitio web www.idep.edu.co

<http://www.idep.edu.co/?q=content/maloca-aulasig#overlay-context=content/sistema-integrado-de-gesti%25C3%25B3n%3Fq%3Dcontent/sistema-integrado-de-gesti%25C3%25B3n>

6.4. Documentos asociados con el alcance del SIG


A continuación se relacionan los documentos internos que la entidad ha determinado como necesarios para el normal funcionamiento de sus procesos y el cumplimiento del alcance del SIG:

6.4.1. Planes

En el marco de los planes el IDEP se acoge a lo establecido en el Decreto 612 de 2018:

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad -PINAR
2. Plan Anual de Adquisiciones
3. Plan Anual de Vacantes
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos
5. Plan Estratégico de Talento Humano
6. Plan Institucional de Capacitación
7. Plan de Incentivos Institucionales
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

Y a su vez establece planes adicionales para dar cumplimiento a la implementación del Sistema Integrado de Gestión:

	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CON REFERENTE MIPG	Código: MN-MIC-03-01
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 21/06/2021
		Página 23 de 26


- Plan Estratégico de Desarrollo Institucional - PEDI
- Plan de Acción Institucional
- Plan Operativo Anual - POA
- Plan de adecuación y sostenibilidad del SIG con referente MIPG - IDEP
- Plan Estratégico de Comunicaciones
- Programa de Gestión Documental
- Plan de Mejoramiento
- Plan de mantenimiento
- Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA
- Plan Integral de Movilidad Sostenible – PIMS
- Plan de Acción Interno para el aprovechamiento de residuos - PAI
- Plan de gestión integral de residuos peligrosos
- Plan de Participación Ciudadana
- Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía
- Plan de Conservación Documental
- Plan Anual de auditorias
- Plan de sostenibilidad contable
- Plan Anual de Inventarios
- Plan anual y mensual de caja PAC
- Plan de gestión de la integridad

6.4.2. Políticas internas IDEP

- Política de Comunicaciones
- Política del Sistema Integrado de Gestión
- Política de Administración del Riesgo
- Política de Prevención de Consumo de Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas
- Política de Privacidad y Tratamiento de datos Personales
- Política de Seguridad de la Información
- Política de Seguridad y salud en el Trabajo
- Política Ambiental
- Política de Gestión Documental
- Política de gestión de la información estadística del IDEP

6.4.3. Manuales

Teniendo en cuenta las necesidades de operación de la Entidad por su modelo de operación por procesos lo manuales están inmersos en cada uno de los catorce (14) de la Entidad. <http://www.idep.edu.co/?q=content/gesti%C3%B3n-documental-del-sig>

	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CON REFERENTE MIPG	Código: MN-MIC-03-01
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 21/06/2021
		Página 24 de 26

6.4.4. Procesos y Procedimientos

- Caracterizaciones de los procesos
- Procedimientos
- Formatos
- Instructivos
- Guías

<http://www.idep.edu.co/?q=content/gesti%C3%B3n-documental-del-sig>

7. MEDICIÓN DE LOS PROCESOS DEL SIG

El seguimiento y medición de los procesos se realiza a través de un conjunto de indicadores de gestión diseñados en los planes, programas y proyectos, los cuales permiten una visión clara e integral de su comportamiento, la obtención de las metas y de los resultados previstos e identificar las desviaciones sobre las cuales se deben tomar los correctivos que garanticen mantener la orientación de la entidad hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales. La batería de indicadores podrá ser consultada en el sitio web www.idep.edu.co. - <http://www.idep.edu.co/?q=content/indicadores-de-gesti%C3%B3n>


8. ROLES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO

De conformidad con el Capítulo 2 de la Resolución 133 de 2020 se establecen los responsables de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG de la siguiente manera:

8.1 Responsables del Sistema de gestión


La responsabilidad de la implementación, desarrollo, control y mejora del Sistema de gestión bajo el marco de referencia Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, en el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, se encuentra a cargo de los siguientes servidores públicos del nivel directivo o asesor:

1. El (la) Director (a) General de la entidad dirige el Sistema de gestión - y es el responsable de liderar y orientar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y de gestionar los medios y recursos necesarios para tal fin.
2. Los Jefes de Oficinas Asesoras y los Subdirectores, dentro del rol que les corresponde, deben liderar, impulsar, apoyar, evaluar y hacer seguimiento al cumplimiento del Sistema de gestión y su marco de referencia – MIPG, en concordancia con sus competencias y nivel de responsabilidad, así como generar las recomendaciones de mejoramiento pertinentes.
3. La Oficina Asesora de Planeación, es la encargada de coordinar, orientar y promover la articulación de los actores institucionales para la óptima implementación del Sistema de gestión y su marco de referencia: Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG.

	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CON REFERENTE MIPG	Código: MN-MIC-03-01
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 21/06/2021
		Página 25 de 26

4. Los servidores públicos que tienen a su cargo cada plan, programa, proyecto o estrategia, son los responsables de realizar el seguimiento y la evaluación de los resultados institucionales, y definir las acciones de corrección o prevención de riesgos.
5. La Oficina de Control Interno, será responsable de evaluar el estado del diseño, implementación del Sistema de gestión y su marco de referencia MIPG y proponer las recomendaciones para el mejoramiento de la gestión institucional.
6. Los servidores públicos que no se encuentren inmersos en los roles anteriores, los contratistas que prestan servicios y los particulares que prestan funciones públicas, son responsables de aplicar lo establecido en el Sistema de Gestión con su marco de referencia MIPG, en el desarrollo de sus funciones u obligaciones a su cargo.
7. Las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional en el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico-IDEP, serán lideradas por las siguientes dependencias, sin detrimento de la participación de las involucradas en la implementación de cada uno de los requerimientos, teniendo en cuenta los numerales anteriores, del presente artículo.

Dimensión MIPG	Política de gestión y desempeño institucional	Líder implementación de la política
Talento Humano	1. Gestión Estratégica del Talento Humano	Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario
	2. Integridad	Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario
Direccionamiento Estratégico y Planeación	3. Planeación institucional	Oficina Asesora de Planeación
	4. Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario
Gestión Valores Resultados con para	5. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	Oficina Asesora de Planeación
	6. Gobierno Digital	Oficina Asesora de Planeación
	7. Seguridad Digital	Oficina Asesora de Planeación
	8. Defensa Jurídica	Oficina Asesora Jurídica
	9. Mejora Normativa	Oficina Asesora Jurídica
	10. Servicio al ciudadano	Subdirección Académica
	11. Racionalización de trámites	Subdirección Académica
	12. Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Subdirección Académica
	13. Gestión Ambiental (Componente)	Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario
	Evaluación de Resultados	14. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
Información y Comunicación	15. Gestión documental	Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario
	16. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Oficina Asesora de Planeación
	17. Gestión de la Información Estadística	Subdirección Académica
Gestión del conocimiento	18. Gestión del conocimiento y la innovación	Subdirección Académica

	MANUAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CON REFERENTE MIPG	Código: MN-MIC-03-01
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 21/06/2021
		Página 26 de 26

Dimensión MIPG	Política de gestión y desempeño institucional	Líder implementación de la política
Control Interno	19. Control Interno	Oficina Asesora de Planeación

9. CONTROL DE CAMBIOS

Cuando se presenten cambios que afecten el Sistema Integrado de Gestión, el IDEP tiene la responsabilidad de garantizar la integridad del Sistema, identificando dichos cambios, evaluando su impacto y conveniencia desde el Comité del Sistema Integrado de Gestión de la entidad.

Para ello se ha establecido el proceso de “Control de Documentos” que reposa en la documentación del proceso de Mejoramiento Integral y Continuo, y que da cuenta de los controles para la actualización y cambios en el Sistema Integrado de Gestión, así como el listado maestro de documentos, disponible en el sitio web institucional.